



AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia de Guadix, Esfiliana y Charches)
C/ Camino Viejo Nº 16 C.P.: 18511 VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA) CÓDIGO DIR3: L01189075
☎ 958 69 80 85 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org
SEDE ELECTRÓNICA: <https://sedevalledelzalabi.dipgra.es>

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA MUNICIPAL POR INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

Artículo 4.3 Ordenanza del ICIO (BOP Nº 90 de 14 de mayo de 2.008)

A) Base Imponible (PEM OBRA)	
B) Tipo de Gravamen	
Tipo General: (2,50%)	
Tipo especial (>1.000.000 € o Energías renovables): (4,00%)	
CUOTA A INGRESAR	

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL TASA

Ordenanza reguladora de la Tasa por la intervención y control de la edificación (BOP Nº 6 de 13 de enero de 2015)

A) Base Imponible (PEM OBRA)	
B) Tipo de Gravamen	
Obras menores: (0,25% mínimo 5€)	
OBRAS MAYORES:	
PEM entre 0 y 150.000 €: (0,25% mínimo 10€)	
PEM entre 150.000,01 y 300.000 €: (0,50 %)	
PEM superior a 300.000 €: (1,00 %)	
CUOTA A INGRESAR	

GARANTÍA PARA GESTIÓN DE ESCOMBROS

Ordenanza reguladora del Ornato Público. Artículo 37 (BOP Nº 151 de 14 de septiembre de 2020)

GARANTÍA A DEPOSITAR	600,00 €
-----------------------------	-----------------

El ingreso se efectuará en la cuenta bancaria:

Caja Rural:	ES39 3023 0170 8551 2893 3800
Bankia-Caixabank:	ES41 2100 8110 1613 0005 0439

EL CONCEPTO ESPECIFICARÁ: OBRAS Y NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE

OBRAS MEDIANTE DECLARACION RESPONSABLE: Será imprescindible adjuntar justificante bancario de pago de la cuota resultante de la liquidación de este impuesto y tasa para que la declaración responsable presentada por el interesado sea admitida en el Registro Municipal.